

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 310-2017-UNAM

Moquegua, 07 de julio de 2017.

**VISTOS**, el Formulario Único de Trámite (FUT) de 18 de mayo de 2017, Informe N° 149-2017-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de 18 de mayo de 2017, Informe Social N°03-2017/UAS-DBU-UNAM de 06 de junio de 2017, Informe N°075-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 08 de junio de 2017, Informe Legal N°367-2017-UNAM-CO/OAL de 23 de junio de 2017, Oficio N°237-2017-VIPAC-CO/UNAM de 21 de junio de 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 06 de julio de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del Estatuto Universitario;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 314-2016-UNAM de 28 de setiembre de 2016, se aprueba el Reglamento de Matricula de la Universidad Nacional de Moquegua, que establece las normas y procedimientos para la matrícula de estudiantes, el mismo que señala en el Artículo 54 que el estudiante matriculado podrá solicitar la modificación o la anulación de su matrícula en uno o la totalidad de las asignaturas de un periodo académico, por razones justificadas, asimismo, el Reglamento Académico aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°213-2017-UNAM de 19 de mayo de 2017, señala en el Artículo 33 literal b) que el estudiante podrá solicitar reserva de matrícula por un periodo de hasta tres (03) años consecutivos o alternos, siempre que haya cursado mínimamente un semestre, previa presentación de documento sustentatorio;

Que, mediante Formulario Único de Trámite (FUT) de 18 de mayo de 2017, presentado por el Sr. Obdulio David Flores Coaquira estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental con código: 2013205011 solicita la reserva de matrícula por motivos de salud;

Que, mediante Informe Social N°03-2017/UAS-DBU-UNAM de 06 de junio de 2017, la Mg. Marlene V. Cajaña Quispe de la Unidad de Asistencia Social opina que en consideración al estado de salud del estudiante Obdulio David Flores Coaquira se disponga que de forma excepcional se apoye al estudiante con la reserva de matrícula del ciclo 2017 – I, con el propósito de garantizar la continuidad de sus estudios académicos;

Con Informe N°075-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 08 de junio de 2017, el Lic. Victor Cahuana Quispe Director de Actividades y Servicios Académicos, considera procedente lo solicitado en virtud al informe social y aplicación del Artículo 41 del Reglamento Académico que señala: "el retiro excepcional del semestre académico no contemplado en el calendario académico, se podrá otorgar al estudiante, solo en aplicación de los casos siguientes: a) enfermedad grave, b) invalidez y c) motivos personales debidamente justificados";

Que, con Informe Legal N°367-2017-UNAM-CO/OAL de 23 de junio de 2017, el Abog. Oscar Lagoz Calsin Asesor Legal opina que resulta procedente la solicitud de anulación de matrícula peticionada por el Sr. Obdulio David Flores Coaquira estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental con código: 2013205011 respecto del Ciclo 2017 – I, por motivos de salud, asimismo, opina se disponga la reserva de matrícula del referido estudiante por el semestre académico 2017 – I, por lo que, si bien el estudiante ha presentado la solicitud fuera del plazo de anulación y reserva de matrícula establecida, por constituirse en una situación no contemplada en el Reglamento de Matricula conforme se establece en el artículo 63 del citado instrumento, podrá ser resuelto en tercera instancia por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiendo aprobar lo peticionado con el objeto de procurar la continuidad de los estudios que viene cursando el citado estudiante en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental hasta que se restablezca su salud;

Que, con Oficio N°237-2017-VIPAC-CO/UNAM de 21 de junio de 2017, Vicepresidencia Académica solicita se declare la anulación de matrícula y se disponga la reserva de la misma a favor del Sr. Obdulio David Flores Coaquira estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental con código: 2013205011 respecto del Ciclo 2017 – I;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 310-2017-UNAM

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 06 de julio de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Anular, por motivos de salud, la matrícula durante el Semestre 2017 –I del Sr. Obdulio David Flores Coaquira con código: 2013205011, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Aprobar, la reserva de matrícula del referido estudiante por el semestre académico 2017 – I, la misma que no podrá exceder del plazo determinado en el Artículo 19 literal i) del Reglamento Académico;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 06 de julio de 2017;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR**, por motivos de salud, la matrícula del estudiante **OBDULIO DAVID FLORES COAQUIRA** con código: **2013205011** en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua durante el Semestre 2017 –I, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la reserva de matrícula del estudiante **OBDULIO DAVID FLORES COAQUIRA** con código: **2013205011** durante el semestre académico 2017 – I en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, la misma que no podrá exceder del plazo establecido en el Artículo 19 literal i) del Reglamento Académico vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Vicepresidencia Académica implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL



# FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN

N° DE REGISTRO: \_\_\_\_\_

**I. SOLICITO:**

SEPARACIÓN DE MATRÍCULA.- Presencia de Matricula

**II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD:**

DIRECTOR DE ESCUELA. ING. RODOLFO SANCHEZ

**III. DERECHO DE TRÁMITE (opcional)**

N° COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO

**IV. DATOS DEL SOLICITANTE:**

**PERSONA NATURAL**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FLORES	COAQUIZA	RODOLFO DAVID (46)	DNI <input checked="" type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> N° 29567098

**PERSONA JURÍDICA**

Razón Social	RUC
	N° _____

**REPRESENTANTE LEGAL (ADJUNTAR DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL)**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			DNI <input type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> N° _____

**V. DIRECCION:**

DOMICILIO : AV. / CALLE / JIRÓN / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.

URBANIZACIÓN DLO E-11 PRIMER PISO

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
DLO	DLO	MOQUEGUA
Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:		TELÉFONO:
		CELULAR:



**VI. FUNDAMENTACION DE LA SOLICITUD (PETITORIO - Indicar en forma clara lo que se solicita):**

Solicito SEPARACIÓN DE MATRÍCULA por motivos de salud por ser DIABÉTICO tengo una herida en la planta del pie derecho que ya llevo 7 meses con dicha herida y no me sana hasta el momento lo cual me impide que debo tener descanso físico escuela ING. AMBIENTAL CONI-60 2013205011 Tel: 953611129

**VII. ANEXOS (Relación de Documentos y Anexos que se adjunta):**

Adjuntos ANÁLISIS REQUERIDAS CONSULTAS DE SALUD.

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL USUARIO

LUGAR Y FECHA

**OBSERVACIONES :**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

RECIBIDO

18 MAY 2017

HORA: 4:04

FIRMA: *[Signature]*

N° REG.

FOLIO

5



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidente Académico

EPIAM

Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

06

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA  
**RECIBIDO**  
22 MAY 2017  
Hora: 3:15 N° Reg. 1767  
Firma: A. Folio:

**INFORME N° 149-2017-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ESCUELA DE PARTES  
**RECIBIDO**  
22 MAYO 2017  
Hora: 9:51 N° REG. 2841  
Firma: Folios: 06

DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA UNAM

DE : ING. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA  
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AMBIENTAL

ASUNTO : SOLICITO RESERVA DE MATRICULA

FECHA : Ilo, 18 de Mayo del 2017

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo, y al mismo tiempo comunicarle que el Señor FLORES COAQUIRA DAVID identificado con el DNI N° 29567098, solicita Reserva de Matricula por motivo de salud.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA  
OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS  
**RECIBIDO**  
23 MAY 2017  
Hora: 7:56 N° Reg. 164  
Firma: Folio: 06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia  
Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental  
DIRECTOR

Adjunto:  
Fut (1)  
Análisis de EsSalud

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA  
Fecha: Prov. N°: 1767  
Folios: Pasa a: DADA  
Para: opm.01  
Firma:



RRSV/Director. E.P.I.A.M.  
hml/Sec  
c.c. Archivo)

**INFORME SOCIAL N° 03-2017/UAS-DBU-UNAM**

**DE** : Mg. Marlene Vicentina Cajaña Quispe  
**Unidad de Asistencia Social**

**ASUNTO** : Anulación de matrícula 2017-I

**FECHA** : Moquegua, 06 de Junio de 2017

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente el motivo del presente, es para dar respuesta al documento referido por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos referente a la **anulación de matrícula 2017-I del estudiante Flores Coaquira Obdulio David**. Motivo por el cual se elabora el informe consignando los siguientes datos:

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombres : **Flores Coaquira Obdulio David**  
 Edad : 46 años  
 Estado Civil : Soltero  
 Dirección Domiciliaria : Urbanización Ilo Mz. E Lt. 11 (Primer piso)  
 DNI : 29567098

**ASPECTO ACADEMICO:**

Centro de Estudios : Universidad Nacional de Moquegua  
 Carrera Profesional : Ingeniería Ambiental  
 Años de estudios : 5  
 Ciclo : 07, 08, 09  
 Código : 2013205011

El estudiante actualmente se encuentra matriculada en cursos del Ciclo 07 (1 curso), 08 (4 cursos), 09 (1 curso) como se muestra en el Historial Académico.

**ASPECTO SOCIOFAMILIAR:**

Apellidos y Nombres	Edad	Parentesco	Estado civil	Ocupación	Localidad
Flores Noa Angie	16	Hija	Soltera	estudiante	Ilo

El estudiante tiene una hija de 16 años que actualmente se encuentra estudiando en el Instituto Superior Tecnológico Publico "Luis E. Valcárcel" la carrera profesional de Enfermería Técnica, la madre de su hija tiene otro compromiso por lo que el estudiante vive solo en un departamento alquilado. .

**ASPECTO ECONOMICO FAMILIAR:**

El estudiante trabaja en la empresa Petróleos S.A como personal administrativo (facturando) percibiendo un ingreso económico de S/ 1,600.00 Nuevos Soles, vive alquilado (incluye servicios de agua y luz) pagando la cantidad de S/ 600.00 Nuevos Soles, en forma mensual, paga una pensión por alimentos mensualmente por la cantidad de S/ 540.00 Nuevos Soles a su hija.

**ASPECTO DE SALUD:**

El estudiante le diagnosticaron en el año 2005, la enfermedad Diabetes Mellitus, a partir de la fecha se encuentra recibiendo un tratamiento con medicinas a consecuencia de la enfermedad el estudiante en noviembre del 2016, en el pie derecho le salió una ampolla en la planta del pie (ampolla diabética) porque había realizado trabajos de campo (caminado demasiado) se convirtió en herida que hasta fecha no tiene sana, teniendo que someterse a una serie de evaluaciones médicas y análisis, tal como se como lo muestra

cc.Archivo



PERÚ

MINEU  
Ministerio de  
Educación

SUNEDU  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior

UNAM  
Universidad Nacional  
de Moquegua

VIPAC  
Vicepresidencia  
Académica

DBU  
Dirección de Bienestar  
Universitario

UAS  
Unidad de Asistencia  
Social

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

las ordenes de radiología, orina, sangre, orden de curación el cual es atendido por el Cirujano General Otto Julio Choque Gómez del Hospital II EsSalud Ilo, de fecha 16, 18, 22, 27 de mayo, el 06 de junio y las citas que en lo posterior tiene programadas, desde el año pasado se encuentra en frecuentes atenciones medicas desde que le ha sucedido el incidente, no se le ha otorgado descanso médico, porque no requiere por la labor que realiza, en su centro de trabajo. Por prescripción médica le han recomendado que no camine con zapatos que lastiman al andar, mantener en reposo del pie, continuar con su tratamiento de curaciones (tomar el doble tiempo para un diabético) para así reducir de posibles riesgos posteriores. Debido a su condición de estudiante requiere que tenga que desplazarse al segundo piso, bajar al primer piso, biblioteca, laboratorio etc. Realizar trabajos de campo prácticas calificadas que requieran su desplazamiento caminando en algunos cursos que se encuentra matriculado actualmente.

**CONCLUSION:**

En opinión de esta dependencia y teniendo en consideración del estado de salud del estudiante se recomienda se sirva disponer al área competente que de forma excepcional se apoye al estudiante con la reserva de **matrícula del ciclo 2017 – I**, todo ello, con el propósito de garantizar la continuidad de sus estudios académicos en nuestra Casa Superior de Estudios.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Mg. Marlene Vicentina Cajaña Quispe  
Unidad de Asistencia Social

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N°075 -2017-DASA/VIPAC/UNAM**

A : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
Vicepresidenta Académica – UNAM

DE : MGR. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE  
Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos

ASUNTO : SOBRE ANULACION Y RESERVA DE MATRICULA  
*Caso: Flores Coaquira David*

REFERENCIA : INFORME N°149-2017-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO  
HOJA DE COORDINACION N°26-2017/OBU-VIPAC-CO-UNAM  
HOJA DE COORDINACION N° 044-2017-DASA/VIPAC/UNAM  
INFORME SOCIAL N° 03-2017/UAS-DBU-UNAM

FECHA : Moquegua, 08 de junio de 2017



Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarla cordialmente y al mismo tiempo en atención a los documentos en referencia, sobre petición de anulación de matrícula del estudiante **Obdulio David Flores Coaquira** de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental.

Al respecto, visto el caso del estudiante, se solicitó el informe social de parte de la Unidad de Asistencia Social, el cual concluye: **"considerando el estado de salud del estudiante se recomienda se sirva disponer al área competente que de forma excepcional se apoye al estudiante con la reserva de matrícula 2017-1..."**

De acuerdo a lo establecido en el reglamento de matrículas aprobado con R.C.O. N° 314-2016-UNAM en su art° 54 indica que el alumno podrá solicitar la modificación o anulación parcial o total de su matrícula antes de las tres semanas de iniciada las clases; en ese sentido la petición del alumno se encontraría fuera de fecha; sin embargo el Reglamento Académico en su art° 41 expresa tácitamente: **"el retiro excepcional del semestre académico NO CONTEMPLADO en el calendario académico, se podrá otorgar al estudiante, sólo en aplicación de los casos siguientes: a) enfermedad grave, b) invalidez y c) motivos personales debidamente justificados."**

En tal sentido, ésta Dirección considera procedente lo solicitado por el alumno en virtud al informe social y aplicación del Reglamento Académico; por lo cual deberá contar con autorización expresa para la reserva de matrícula excepcional y pago correspondiente por dicho concepto, salvo determinación distinta.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
LIC. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE  
Dirección de Actividades y Servicios Académicos

VDCQ/D.A.S.A.  
C.c. archivo



INFORME LEGAL N° 367-2017-UNAM-CO/OAL



**A LA** DRA. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME  
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

**ASUNTO** Solicitud de anulación y reserva de matrícula semestre académico 2017-I  
Obdulio David Flores Coaquira

**REF.** *Solicitud de parte de fecha 18.05.17*  
*Informe N° 075-2017-DASA/VIPAC/UNAM*  
*Hoja de Coordinación N° 26-2017/DBU-VIPAC-CO-UNAM*

**FECHA** Moquegua, 23 de junio de 2017

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre solicitud de anulación y reserva de matrícula del semestre académico 2017-I petitionado por el estudiante Obdulio David Flores Coaquira, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. El estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Obdulio David Flores Coaquira, petitiona la anulación de su matrícula del semestre académico 2017-I y sea considerado como reserva de matrícula para el 2017-I, en razón a que viene padeciendo la enfermedad de Diabetes Mellitus, diagnosticado desde el 2005 y que a la fecha le habría salido una ampolla diabética en su pie, lo cual dificulta trasladarse con normalidad y que se encuentra en tratamiento, para lo cual adjunta copia simple de las citas médicas, ordenes de evaluación y exámenes, emitidas por EsSalud, con los que se acreditan que efectivamente el estudiante recurrente viene siendo objeto de un tratamiento médico por dicha enfermedad.
2. La Universidad Nacional de Moquegua, se rige por las disposiciones legales contenidas en la Constitución Política del Estado, Ley N° 30220, Estatuto Universitario, así como de aquellas directivas y reglamentos internos de la universidad, en cuyo marco debe obedecer las decisiones que adopten sus autoridades, en cumplimiento del principio de legalidad. Siendo así, para efectos de determinar la solicitud formulada por el estudiante Obdulio David Flores Coaquira, se debe verificar las disposiciones legales que sobre el caso regula la universidad, así, se tiene el Reglamento de Matrículas de la UNAM, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0314-2016-UNAM, vigente desde el 29.09.16, que norma los requisitos y procedimientos de matrícula de la UNAM, los mismos que deben ser cumplidos dentro de un cronograma aprobado para tal fin.
3. Según se tiene del Historial Académico emitido por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Obdulio David Flores Coaquira, se encuentra matriculado en el ciclo 2017-I (1 curso en el ciclo 7°, 4 cursos en el ciclo 8° y 1 curso en el ciclo 9°); asimismo, es de evidenciarse que no tiene ningún curso que pueda estar siendo considerado con el riesgo de tercera o cuarta matrícula, lo cual le conllevaría a una suspensión o separación definitiva, que pudiera estar siendo pretendido evadir con la presente solicitud.
4. Adjunto se tiene el Informe Social N° 03-2017/UAS-DBU-UNAM, emitido por la Unidad de Asistencia Social de la UNAM, de donde se tiene el detalle del aspecto socio familiar, aspecto económico familiar y aspecto de salud, concluyendo que efectivamente el estudiante Obdulio David Flores Coaquira, se encuentra en una situación delicada de salud, con tratamiento médico especializado en EsSalud, concluyendo que excepcionalmente se apoye al estudiante con la reserva de matrícula en el ciclo 2017-I.
5. Si bien se tiene lo establecido en el Reglamento de Matrículas, que el estudiante matriculado podrá solicitar la modificación o anulación de su matrícula en uno o la totalidad de las asignaturas de un período académico, por razones justificadas y antes que haya sido sometido a la primera evaluación o que transcurran tres (03) semanas después de iniciado las clases, después de este acto no podrán autorizarse matrículas adicionales, la situación presente es una excepcional, dado a que no se trata de la voluntad del estudiante de no querer asistir a su centro de estudios, sino que la misma que ve obligado por su situación de salud.

Dada la naturaleza particular del presente caso, y considerando que dicho supuesto no se encuentra contemplado en nuestro Reglamento de Matrículas, resulta perfectamente atendible en atención a lo establecido en el artículo 63° del referido reglamento que señala, *Las situaciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas en primera instancia por la Escuela Profesional, en segunda instancia por la vicepresidencia académica y en tercera instancia por la Comisión Organizadora.*

En dicho contexto, tratándose que en el presente caso deba disponerse la anulación de matrícula, es pertinente que previo informe de la vicepresidencia académica se proponga ante el pleno de la Comisión Organizadora aprobarse la anulación de matrícula efectuada por el estudiante de la E.P. de Ing. Ambiental





Obdulio David Flores Coaquira, del Semestre 2017-I, así como de disponer la reserva de matrícula por el Semestre Académico 2017-I, ello en el marco de lo establecido en el numeral 9) del artículo 115° del Estatuto Universitario que señala, *es derecho de los estudiantes solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres años consecutivos o alternos.*

**CONCLUSION:**

En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** la solicitud de anulación de matrícula peticionado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental OBDULIO DAVID FLORES COAQUIRA, con Código N° 2013205011, respecto del Ciclo 2017-I, fundado en razones de salud que viene padeciendo el solicitante; asimismo, se disponga la reserva de matrícula del referido estudiante por el Semestre Académico 2017-I; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados al pleno de la Comisión Organizadora, para su determinación final y posterior emisión del acto resolutivo correspondiente.

*Es cuanto cumpla con informar a su autoridad, para los fines que estime conveniente.*  
Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
Abog. OSCAR LESMOVAL PAZOS CALSIN  
ICAD N° 1734  
ASESOR LEGAL

Cc.  
Arch.2017  
Folios (15)  
REG. 980

<b>VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA</b>	
Fecha: .....	Prov. N°: 2318
Folios: .....	Pasa a: .....
Para: .....	
.....	
.....	
Firma	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICE PRESIDENCIA  
ACADEMICA



Universidad Nacional de Moquegua  
Vicepresidencia Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
28 JUN 2017  
Hora: 10:25 am N° Reg: 2885  
Firma: [Firma] 2017 Folio: -16-

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 21 de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
03 JUL. 2017  
Hora: ..... N° REG: 518  
Firma: ..... Folios: 16

OFICIO N° 237 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

ASUNTO : ANULACION Y RESERVA DE MATRICULA SEMESTRE ACADEMICO 2017-I

REFERENCIA : INFORME LEGAL N° 367-2017-UNAM-CO/OAL

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicitar se declare la anulación de matrícula peticionado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental OBDULIO DAVID FLORES COAQUIRA con código N° 2013205011, respecto al ciclo 2017-I, fundado en razones de salud que viene padeciendo el solicitante; asimismo, se disponga la reserva de matrícula del referido estudiante por el Semestre Académico 2017-I.

Por lo expuesto, elevo los actuados a la Comisión Organizadora para su determinación final y posterior acto resolutivo.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
[Firma]  
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAMES  
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 2880  
Folios: -16- Pase a: 56  
Fecha: 03 JUL 2017 Para: SESION DE  
COMISION ORGANIZADORA



MEEJVIPAC  
masm./sec  
Cc.: Archivo.

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

www.unam.edu.pe

Vice\_presidencia@unam.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 518  
FECHA: [ ]  
PASE A: SESION CO  
PARA: [ ]





PERÚ

MINEDU  
Ministerio de Educación

SUNEDU  
Superintendencia Nacional  
de Educación Superior  
Universitaria

UNAM  
Universidad Nacional  
de Moquegua

VIPAC  
Vicepresidencia  
Académica

DBU  
Dirección de Bienestar  
Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

HOJA DE COORDINACION Nº 26-2017/DBU-VIPAC-CO-UNAM

A : LIC. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE  
JEFE DE LA DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADemicOS

DE : Mg. MARLENE VICENTINA CAJAÑA QUISPE  
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

ASUNTO : Informes Sociales / Anulación de matricula

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION Nº044-2017-DASA/VIPAC/UNAM

FECHA : Moquegua, 06 de junio del 2017



Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia remito los Informes Sociales de los siguientes estudiantes los que están solicitando anulación de matrícula 2017 - I:

- *Maldonado Condori, Roberto Salvador* estudiante de la Escuela Profesional de Ing. Ambiental de código 2010205010.
- *Flores Coaquira, Obdulio David* estudiante de la Escuela Profesional de Ing. Ambiental de código 2013205011.

Agradeciendo la atención que brinde la presente, para su conocimiento, acciones y trámites correspondientes.

Atentamente,

Mg. Marlene Vicentina Cajaña Quispe  
JEFE DE LA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

HOJA DE COORDINACION N° 044-2017-DASA/VIPAC/UNAM

A : Lic. MARLENE CAJAÑA QUISPE  
Jefa de la Dirección de Bienestar Universitario

DE : Lic. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE  
Jefe de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos

ASUNTO : EVALUACION SOCIAL DE ALUMNOS

REFERENCIA : INFORME N°030-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM  
FUT N° 2872  
INFORME N° 149-2017-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO

FECHA : Moquegua, 01 de Junio de 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, sobre solicitud de anulación de matrícula extemporánea por motivos de salud.

Al respecto, derivó los expedientes de los alumnos Obdulio David Flores Coaquira y Roberto Salvador Maldonado Condori para la evaluación y análisis social respecto a la situación de los mencionado alumnos, a fin de un mejor resolver de lo solicitado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
LIC. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE  
Dirección de Actividades y Servicios Académicos



2013205011

## HISTORIAL ACADEMICO

CODIGO/DNI	2013205011 / 29567098	SEDE/LUGAR	ILO
ESTUDIANTE	FLORES COAQUIRA, OBDULIO DAVID	CURRICULA	01
CARRERA PROFESIONAL	INGENIERIA AMBIENTAL	REGIMEN	FLEXIBLE

## DETALLE DE CURSOS

CICLO	CODIGO	CURSO	CRED	NOTA/SEM	NOTA/SEM	NOTA/SEM	NOTA/SEM
01	IBIIA01	INTRODUCCION A LA INGENIERIA AMBIENTAL	3	10 /2013-1	11 /2013-2	---	---
01	EGRYC01	REDACCION Y COMUNICACION	3	12 /2013-1	---	---	---
01	EGMTU01	METODOLOGIA Y TECNICAS DE ESTUDIO	3	13 /2013-1	---	---	---
01	EGMAA01	MATEMATICA	4	17 /2013-1	---	---	---
01	EGBIO01	BIOLOGIA	4	13 /2013-1	---	---	---
01	EGFIL01	FILOSOFIA	3	14 /2013-1	---	---	---
02	EGQUI02	QUIMICA	4	11 /2014-1	---	---	---
02	EGEST02	ESTADISTICA	3	12 /2013-2	---	---	---
02	EGFSC02	FISICA	4	13 /2014-1	---	---	---
02	EGCTI01	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	3	11 /2013-2	---	---	---
02	IBECL02	ECOLOGIA	3	14 /2014-1	---	---	---
02	EGECP01	ECONOMIA CONTEMPORANEA	3	11 /2013-2	---	---	---
03	EGGLG03	GEOLOGIA	3	12 /2014-2	---	---	---
03	IBMIC03	MICROBIOLOGIA	3	7 /2014-2	12 /2015-1	---	---
03	EGQOR03	QUIMICA ORGANICA	4	11 /2014-2	---	---	---
03	EGMDI03	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	14 /2014-1	---	---	---
03	EGESA03	ESTADISTICA APLICADA	3	8 /2014-1	14 /2015-1	---	---
03	EGCDI03	CALCULO DIFERENCIAL Y CALCULO INTEGRAL I	4	11 /2013-2	---	---	---
04	EGDTC01	DIBUJO TECNICO	3	3 /2013-2	12 /2016-1	---	---
04	IBMET04	METEOROLOGIA	3	7 /2013-2	12 /2014-2	---	---
04	EGSDI04	SEMINARIO DE INVESTIGACION	3	11 /2014-2	---	---	---
04	IBBIQ04	BIOQUIMICA	4	10 /2015-1	11 /2015-2	---	---
04	EGCDI04	CALCULO DIFERENCIAL Y CALCULO INTEGRAL II	4	11 /2014-1	---	---	---
04	IBGFI04	GEOGRAFIA FISICA	3	12 /2015-1	---	---	---
05	IBCNU05	CALCULO NUMERICO	4	12 /2014-2	---	---	---
05	EGETI05	ETICA	3	14 /2015-1	---	---	---
05	IBHID05	HIDROLOGIA	3	11 /2015-2	---	---	---
05	IBDLA05	DERECHO Y LEGISLACION AMBIENTAL	3	12 /2015-1	---	---	---
05	IBQAM05	QUIMICA AMBIENTAL I	4	12 /2016-0	---	---	---
05	IBMME05	MICRO METEOROLOGIA	3	10 /2015-1	11 /2015-2	---	---
06	IBQAM06	QUIMICA AMBIENTAL II	4	7 /2016-1	12 /2016-2	---	---
06	IBEAM06	ECONOMIA AMBIENTAL	3	0 /2016-2	---	---	---
06	IBPCI06	PERU EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL	3	15 /2015-2	---	---	---



06	IBPIA06	PROCESOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES	3	12 /2015-2	---	---	---
06	IBEDA06	EDAFOLOGIA	4	12 /2016-1	---	---	---
06	IBTYC06	TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	3	12 /2015-2	---	---	---
07	IBCAT07	CONTAMINACION ATMOSFERICA	3	9 /2017-0	/2017-1	---	---
07	IBCCS07	CONTAMINACION Y CONTROL DE SUELOS	3	12 /2017-0	---	---	---
07	IBMAC07	MANEJOS AMBIENTAL DE CUENCAS	3	8 /2015-2	11 /2016-0	---	---
07	IBAGA07	ADMINISTRACION Y GESTION DE AMBIENTE	4	11 /2016-2	---	---	---
07	IBRIN07	RELACIONES INDUSTRIALES	3	11 /2016-1	---	---	---
08	IBEES08	ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	4	/2017-1	---	---	---
08	IBCCA08	CONTAMINACION Y CONTROL DE AGUAS	3	---	---	---	---
08	IBMRS08	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	3	/2017-1	---	---	---
08	IBSAM08	SANEAMIENTO AMBIENTAL	3	/2017-1	---	---	---
08	IBSIG08	SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	3	/2017-1	---	---	---
09	IBFEP09	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	3	---	---	---	---
09	IBAEC09	AGRO ECOLOGIA	3	---	---	---	---
09	IBBYD09	BIOGEOGRAFIA Y DEMOGRAFIA	4	---	---	---	---
09	IBMEA09	MONITOREO Y EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL I	3	---	---	---	---
09	IBMSA09	MODELA. Y SIMULA. DE SIST. AMBIENTALES	3	---	---	---	---
10	IBMEA10	MONITOREO Y EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL II	3	---	---	---	---
10	IBPAM10	PLANIFICACION AMBIENTAL	3	---	---	---	---
10	IBRAM10	RESTAURACION AMBIENTAL	3	---	---	---	---
10	IBTPA10	TALLER DE PROYECTOS AMBIENTALES	3	---	---	---	---
10	IBAAM10	AUDITORIA AMBIENTAL	4	---	---	---	---

07	IBBAMEL	BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL	4	11 /2016-1	---	---	---
08	IBBIDEL	BIODIVERSIDAD	4	13 /2016-2	---	---	---
09	IBECOEL	ECOSISTEMAS	4	/2017-1	---	---	---



DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS  
UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL

HOSP. II-110

RADP11XX

RAYOS X

16/05/2017

16:48:40

CITA DE RAYOS X

INDICACIONES PARA EL EXAMEN

N. Solicitud : 00167593

Fecha Cita : 18/05/2

Procedencia : CON CONSULTA EXTERNA

Hora Cita : 8.00-1

Paciente : FLORES COAQUIRA OBDULIO DAVI

Autogenerado : 700905  
Acto Medico: 3943

Servicio : B41 CIRUGIA GENERAL  
Medico : CHOQUE GOMEZ OTTO JULIO  
C.I.E. : L98.4 ULCERA CRONICA DE LA PIEL, NO CLASIFICAD

Cama :  
Coleg. Medic.: 28473  
Ubicac. H/C :

AREA : 01 CENTRAL GENERAL

SALA : 01 SALA DE RAY

Examen : Detalle Examen  
344021Z PIE DERECHO

User : MAA-028  
F.Reg: 16/05/2017 - 16

Tecno. que realiza el Examen.: LIC. ALVAREZ CARDENAS GLORIA

DATOS CLINICOS :

OBSERVACION....:



**EsSalud** ORDEN RADIOLOGICO

RED ASISTENCIAL - MOQUEGUA

NOMBRE: Flores Coaquira

EDAD: ..... OCUPACION: Obrero

AUTOGENERADO: .....

CONSULTA: **MEDICINA GENERAL**

CAMA: ..... N° H. CL: 72180

ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA: .....

ENFERMEDAD ACTUAL: .....

DIAGNOSTICO CLINICO: Rx Pie Derecho

EXAMEN MEDICO: 70

DIA	MES	AÑO
16	05	17

16-05-17

Otto Julio Choque Gomez  
CIRUJANO GENERAL  
C.M.P. 28473 - R.M.E. 1312794  
HOSPITAL II-1 ILO - RAMOQ  
EsSalud

Folio 4

DM 3944 + 92

DM: 3949 + 92



NOMBRE: Flores Conyuno  
Ordaz

TOGENERADO:

SERVICIO: CMA CAMA:

H. CLINICA: 72190

- CULTIVO: ORINA  HECES
- SECRETION  SANGRE
- OTROS

Orden expres de  
Ordaz

16-05-17

Otto Julio Choque Gomez  
CIRUJANO GENERAL  
C.M.P. 28473 - R.N.E. 1313794  
HOSPITAL II-1 ILO-RAMQO

Ayunas 7:00 a 31 Mayo



NOMBRE: Flores Conyuno  
Ordaz

AUTOGENERADO:

SERVICIO: CMA CAMA:

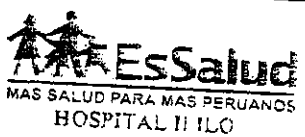
Nº H. CLINICA: 72190

- CULTIVO: ORINA  HECES
- SECRETION  SANGRE
- OTROS

Hem, Hb  
6000ms CREA  
14000ms CREA

16-05-17

Otto Julio Choque Gomez  
CIRUJANO GENERAL  
C.M.P. 28473 - R.N.E. 1313794  
HOSPITAL II-1 ILO-RAMQO



**ORDEN DE CURACION**

NOMBRES Y APELLIDOS: Flores Conyuno

ACTO MEDICO: Ordaz

FECHA: 16-05-17

FRECUENCIA Y DURACION: CMA 9/2 J

DX:

OBSERVACIONES:

Otto Julio Choque Gomez  
CIRUJANO GENERAL  
C.M.P. 28473 - R.N.E. 1313794  
HOSPITAL II-1 ILO-RAMQO

16-05-17

**EsSalud**  
FIRMA Y SELLO DEL MEDICO



ESSALUD  
HOSP. II ILO  
MEDICINA INTERNA

Fecha de Cita : 22/05/2017  
Hora de Cita : 15.18  
Medico : DAVILA SOSA GIANCARLO JO  
Consultorio Externo: C138  
Orden/Total/Turno : 5 / 20 / TARDE  
Tipo Atencion : ATENCION MEDICA AMBULATORIA - CONSULTA MEDIC.

Paciente : FLORES COAQUIRA OBDULIO D  
Hist. Clin.: 72180  
Autogener. : 7009051FRCQ0008  
Tipo Aseg. : OBLIGATORIO/OBLIGATO  
Condición : INTERCONS. (Reingreso)  
N. Acto Medico: 3953891  
Sub-Activ : CONSULTA MEDICA

Terminalista : MAA-013  
Fecha : 16/05/2017 Hora : 16:52:25  
"VACUNATE Y CELEBREMOS JUNTOS UN FUTURO  
SALUDABLE " ..SR ASEGURADO ACUDA 1/2 HOR  
A ANTES A SU CITA"

Recuerda identificar a tu hijo menor edad  
con su DNI,informate al 411-8000



HOJA SIN CONTENIDO

		INTERCONSULTAS	
DEL SERVICIO DE	CIRUGIA		
SERVICIO DE	MEDICINA INTERNA		
NOMBRE	FLORES COAQUIRA OBDULIO		
MOTIVO DE CONSULTA	Paciente con D.M.		
AUTOGENERADO	SI		
FECHA	16-05-17		
		Otto Julio Choque Gomez CIRUJANO GENERAL C.M.P. 28422 - R.N.E. 1313794 HOSPITAL II-1 ILO-SAMOC	

Póliza N° 230104650

ESQ. JAVIER PRADO ESTE Y FCO. MASIAS 370 San Isidro, Lima-Perú  
Telf.: (511) 211-0212

Página 28 de 28

ESSALUD  
HOSP. II ILO  
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Fecha de Cita :  
27/05/2017

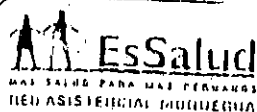
Hora de Cita :  
8.54

Medico : MANCILLA QUENTA AUREO DA  
Consultorio Externo: C109  
Orden/Total/Turno : 3 / 15 / MAYANA  
Tipo Atenci3n : ATENCION MEDICA AMBULATORIA - CONSULI

Paciente : FLORES COAQUIRA OBDULIO D  
Hist. Clin.: 72180  
Autogener.: 7009051FRCQ0008  
Tipo Aseg. : OBLIGATORIO/OBLIGATO  
Condici3n : INTERCONS. (Reingreso)  
N. Acto Medico: 3953889

Terminalista : MAA-028  
Fecha : 16/05/2017 Hora : 16:50:15

"VACUNATE Y CELEBREMOS JUNTOS UN FUTURO  
SALUDABLE " ..SR ASEGURADO ACUDA 1/2 HOR  
A ANTES A SU CITA"



INTERCONSULTAS

DEL SERVICIO DE : CIRUGIA

SERVICIO DE : TRAUMATOLOGIA

NOMBRE : FLORES COAQUIRA OBDULIO

MOTIVO DE INTERCONSULTA : Pacien a cesen

en punta de pie, dolor a

AUTOGENERADO N° : 7009051FRCQ0008

FECHA : 16-05-17

Otto Julio Choque Gomez  
CIRUJANO GENERAL  
C.M.P. 28473 R.U.N. 131379  
HOSPITAL DE ILO - ILO